



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
POLICÍA

DIVISIÓN DE PERSONAL

**ANUNCIO DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 1.006/2016, INTERPUESTO POR EL SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA (S.U.P.).**

La Sección Quinta de la Audiencia Nacional, sita en la calle Goya nº 14 de Madrid, D.P. 28001, interesa en escrito de fecha 16 de diciembre de 2016, dimanante del Procedimiento Ordinario **número 1.006/2016**, interpuesto por el **SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA (S.U.P)**, contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 22 de septiembre de 2016, publicada en la Orden General nº 2203 de 27 de septiembre del mismo año, por la que se concede el ingreso en la Orden del Mérito Policial, a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Cuerpos Generales de la Administración del Estado y Personal Laboral, por defecto de forma, al no observarse el procedimiento establecido en la Resolución de 11 de mayo de 2.012, de la Dirección General de la Policía, lo siguiente:

“Conforme establece el artículo 49.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se requiere a la Dirección General de la Policía para que se emplace a los funcionarios del Cuerpo nacional de Policía, Cuerpos Generales de la Administración del Estado y Personal Laboral, afectados por este procedimiento, para que puedan comparecer y personarse en el mismo, en el plazo de NUEVE DÍAS, desde la publicación de esta Orden, si a su derecho conviniere”.

Lo que se hace público para general conocimiento.



**EL JEFE DE LA DIVISIÓN**

**Fdo: Eusebio ESCRIBANO GASPAR**

CORREO ELECTRÓNICO:  
dpersonal@dgp.mir.es

**MEJORAMOS ENTRE TODOS**  
Plan de Calidad de la División de Personal



Avda. de Pio XII, Nº 50  
28016 – MADRID  
TEL.- 91 322 78 34  
FAX.- 91 322 78 55